INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de agosto de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Especial de Fuero Sindical de la referencia, informando que obra solicitud de desistimiento pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL No. 11001 31 05 033 2021 00 214 00			
DEMANDANTE	Casalimpia S.A.	**NIT No.**	860.010.451-1
DEMANDADA	Nellys María Rangel Ricardo		
ASUNTO	Permiso para despedir.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la parte demandante presentó escrito de desistimiento de las pretensiones de la demanda, motivo por el cual este Despacho dispone:

PRIMERO: **ACEPTAR** la solicitud de desistimiento de las pretensiones del trámite ordinario, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 314 del C.G.P. aplicable por remisión analógica.

SEGUNDO: En firme esta providencia **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial SIGLO XXI de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 11 DE AGOSTO DE 2023 Por ESTADO N.º 081 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdb2367a3bd720020756621ca7c052bcaaf91a3126922dc5fba3c231073c739f**
Documento generado en 11/08/2023 06:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica